

NOTA INFORMATIVA Nº 064 - 2008 - BCRP

PROGRAMA MONETARIO DE JUNIO 2008

BCRP ELEVA LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA DE 5,50% A 5,75%

- 1. El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú aprobó elevar la tasa de interés de referencia de la política monetaria de 5,5 a 5,75 por ciento. Esta elevación -junto con las sucesivas medidas de ajuste monetario tomadas en lo que va del año- está orientada a evitar que se trasladen a las expectativas de inflación los incrementos de precios internacionales de alimentos y combustibles, en un contexto de alto crecimiento del gasto tanto público como privado.
- 2. De esta forma, se espera que la inflación retorne progresivamente al nivel meta en un entorno de crecimiento económico alto y sostenido.
- 3. El Directorio continuará atento a la evolución de la inflación y sus determinantes, en particular los indicadores de presiones de demanda y de expectativas de inflación.
- 4. En la misma sesión el Directorio acordó los siguientes niveles para las tasas de interés de las operaciones (fuera de subasta) activas y pasivas del BCRP con el sistema financiero:
 - a. Compra directa temporal de títulos valores y créditos de regulación monetaria: 6,5 por ciento anual.
 - b. Depósitos overnight. 5 por ciento anual.
 - c. Compra temporal de dólares (*swap*): una comisión equivalente a un costo efectivo anual mínimo de 6,5 por ciento.
- 5. La sesión de Directorio en que se aprobará el siguiente Programa Monetario será el 10 de julio.

Lima, 12 de junio de 2008 DEPARTAMENTO DE PRENSA